



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

PEES

N° 147-2014-PR-GR PUNO

PUNO,19 MAR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 248-2014-GR PUNO/GRPPAT, Informe Legal N° 191-2014-GR PUNO/ORAJ y Oficio N° 220-2014-GR PUNO/GGR, sobre APROBACIÓN DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, la titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Oficio N° 248-2014-GR PUNO/GRPPAT, presenta la propuesta del Plan Operativo Institucional 2014, a efecto de que sea aprobado por el Titular del Pliego;



Que, conforme a la Presentación del documento de gestión señalado, se tiene que el Plan Operativo Institucional constituye un instrumento de gestión institucional, que está orientado a contribuir con el cumplimiento de la visión, objetivos y lineamientos de política del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021; está enmarcado en los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 N° 30114, Decreto Legislativo N° 834 Ley Marco de la Modernización de la Administración Pública y la DIRECTIVA REGIONAL N° 07-2009-GOBIERNO REGIONAL PUNO FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES;



Que, las metas y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2014, están dirigidos al logro de resultados, con enfoque de mejorar continua de calidad, con la utilización eficiente de los recursos asignados, para lograr desarrollo regional con inclusión social, de acuerdo a los lineamientos de política y estrategias planteadas por el Gobierno Regional Puno, lo que debe estar reflejado en el servicio de calidad hacia el ciudadano;



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que consta de cinco (05) Rubros, que en un ejemplar de setenta y ocho (78) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez

**MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL**